



Veinte maravedis.

Sello Quarto, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Ita Nro. ordinario desta Villa por su nra. Per
 estado Noble, D^{no}: que por la providencia antes
 de ante elor señores el Ayuntamiento se halla determina
 do el hacer y practicar la tercera nonda y Simplicia
 de la arequia maion, la que por las lluvias presentes
 no puede practicarse, ni menos hacerse en un dia
 mediante, a que asi nra. se ha informado allan
 se la expresada arequia maion con mucha omu
 na, y empante deya, por causa de la abundancia
 de lluvias y abenidas, que se a experimentado, y actual
 mente acontese y haciendose Indispensable expe
 rimentar dha nonda, y para ella el termino de los dias
 de con lo aecho presentes Angel Moreno Rubio Ma
 yor Alarife de esta dha Villa, a fin de que el comun
 no experimente falta alguna de axina, y agua en el
 tiempo de los dias, que traxieren en
 la especieion de dha nonda y reparos: Devia el
 mandax y mando, que en los dias Catonse, y quince
 del Corriente, recienca dha nonda, de pachando se
 las quadrillas por los dias, y que se publique
 por voz de Preguero en la plaza, y demar sitio acor
 tumbado de esta dha Villa la falta de agua, que se
 experimentara en los nominados dias, para que van

